

ELIMINACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES EN COLOMBIA



BEIMA YULIET GIRATÁ HERNÁNDEZ

Documento de trabajo (Working paper)



UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS

FACULTAD DE DERECHO

VILLAVICENCIO

2024

1. Tabla de contenido

	Pág.
Resumen.....	3
1. Eliminación de Contralorías territoriales en Colombia.....	5
1.1 Definición.....	6
1.2 Control fiscal territorial desde la jurisprudencia.....	8
1.3 Problemas de las contralorías territoriales.....	9
2. Problema de investigación.....	10
3. Metodología.....	10
4. Resultados.....	11
5. Discusión y Análisis.....	12
5.1 Postura a favor de la eliminación:.....	12
5.2 Posturas en contra de la eliminación.....	12
6. Conclusiones.....	15
7. Recomendaciones.....	16
8. Referencias.....	17

Índice de tablas

Tabla 1. Proceso gradual de las contralorías. Creación propia.....	6
Tabla 2. Resultados de la investigación. Creación propia.....	11

Resumen

La Contraloría General de la República es el mayor ente de control fiscal que goza de autonomía, cuya función es verificar el cumplimiento de la constitución en el ámbito territorial, por tanto, la Contraloría General de la República no es lo suficientemente robusta para encargarse de vigilar de manera simplificada cada Municipio, Departamento, Distrito, debido a ello y a los principios de transparencia, universalidad, descentralización, plasmados en la constitución política de 1991. Se atribuye a las Contralorías Territoriales las mismas funciones de control fiscal y vigilancia para que las ejerza dentro de su territorio; es decir, que los Municipios que cumplan con las condiciones orgánicas pueden tener su propia Contraloría Municipal y atender su jurisdicción, así mismo a nivel Departamental y Distrital. Con esto la Contraloría General puede estar más atenta en fiscalizar hallazgos de corrupción más robustos.

Estos espacios se crearon con el fin de cuidar los recursos públicos y por ende prevenir casos de detrimento patrimonial y corrupción, pero allí está radicando el problema por el cual se ha puesto sobre la mesa con más fuerza, la opción de eliminar las Contralorías Territoriales argumentándose en la ineficiencia en su actuar y en la corrupción, lo que va en contra vía de su misma creación.

Esto nos hacen plantear nuestra pregunta de investigación ¿la eliminación de las Contralorías Territoriales en el país, es la única solución para acabar con la corrupción siendo estas, el único ente que ejerce control fiscal y vigilancia sobre los recursos públicos?

Para dar respuesta a esta pregunta primero nos contextualizamos definiendo varios conceptos, incluyendo un poco de historia y el actuar de la normatividad en el país. Segundo, seleccionamos tres problemas que presentan los entes territoriales que fueron los que más sobresalieron en toda la indagación realizada. Tercero, se exponen los resultados de la investigación, con un análisis y discusión argumentando las posturas a favor y en contra. Por último, se presentan unas conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

Palabras claves: Contraloría territorial, control fiscal, recursos públicos, corrupción, ineficiencia.

Abstract

The comptroller general of the republic is the largest fiscal control entity that enjoys autonomy, whose function is to verify compliance with the constitution, at the territorial level, the comptroller general of the republic is not robust enough to be in charge of monitoring simplified each municipality, department, district, due to this and the principles of transparency, universality, decentralization, embodied in the political constitution of 1991. The same functions of fiscal control and surveillance are attributed to the territorial comptrollers' offices so that they can exercise them within their territory; That is, municipalities that meet the organic conditions can have their own municipal comptroller's office and serve their jurisdiction, as well as at the departmental and district level. With this, the comptroller general can be more attentive in supervising more robust corruption findings.

These spaces were created in order to take care of public resources and therefore prevent cases of detriment and corruption, but there lies the problem for which the option of eliminating territorial comptrollers has been put on the table with more force, arguing in the inefficiency in their actions and the corruption, which goes against the path of their very creation.

This makes us ask our research question: is the elimination of territorial comptrollers in the country the only solution to end corruption, since these are the only entity that exercises fiscal control and surveillance over public resources?

To answer this question, we first contextualize ourselves by defining several concepts, including a little history and the actions of regulations in the country. Second, we selected three problems presented by the territorial entities that stood out the most in the entire investigation carried out. Third, the results of the research are presented, with an analysis and discussion arguing the positions for and against. Finally, some conclusions and recommendations on the topic are presented.

Keywords: *Territorial Comptroller, fiscal control, public resources, corruption, inefficiency.*

1. Eliminación de Contralorías territoriales en Colombia

La eliminación de las Contralorías territoriales, es un tema cada vez con más resonancia, debido a los problemas de corrupción que se han descubierto dentro de la entidad; precisamente los actos de corrupción son los que hacen dudar de la existencia e importancia de las Contralorías. Este flagelo que causa tanta indignación, se debe al hecho de que la institución fue creada para vigilar, controlar y evitar deterioro de los recursos del Estado por actos corruptos y ahora se ve inmersa en los mismos.

En la actualidad existe sobre la mesa la iniciativa de la eliminación total de estas entidades, bajo la premisa del ahorro institucional, ineficiencia y corrupción, iniciativa que está siendo respaldada por líderes políticos como el Ex vicepresidente Vargas Lleras y los Senadores del partido Centro Democrático. (semana.com, 2024)

Mientras unos hacen fuerza para desaparecer estas instituciones, otros políticos respaldan la existencia de las mismas como el ex Contralor Ricardo Rivera, y el contralor Carlos Mario Zuluaga, para quienes no por haber ejercido un cargo dentro de las entidades niegan que las mismas tengan problemas, pero no están de acuerdo con la eliminación sino con la idea de mejorarlas. (Prado, 2017) (Zuluaga, 2023).

En Colombia existen sesenta y siete (67) Contralorías, de las cuales treinta y dos (32) son Departamentales, treinta (30) son Municipales, Cuatro (4) son Distritales y la Contraloría General de la República. (Sanchez Torres, Lopez Obregon, Peña Gonzales, & Aldana Arevalo, 2006, pág. 62)

La creación y las funciones asignadas a las Contralorías, han sido procesos graduales que iniciaron en el año 1986 y fueron cambiando hasta llegar a la promulgación de la constitución política en el año 1991, así lo refleja el siguiente cuadro:

1.1 Creación Gradual de las Contralorías

Tabla 1. Proceso Gradual de la creación de las Contralorías. Autoría Propia

Ley	Año	Descripción
65	1886	- Donde se creó la Contraloría General de la República, la cual en sus inicios solo tenían la función del control fiscal de las rentas y gastos de la nación.
42	1904	- Donde se autorizó a los Departamentos y Municipios a crear sus propias Contralorías Departamentales y Municipales, pero esta ley no establecía ningún marco legal claro para su funcionamiento.
80	1948	- La cual reforma la Contraloría General de la República y allí establece un marco legal para las Contralorías Departamentales y Municipales. Se definieron las funciones, organización interna y mecanismos de control fiscal.
19	1968	- Donde se reforma de nuevo la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales. Con esta ley se fortaleció la autonomía de estas entidades y les otorgó mayores facultades para ejercer el control fiscal.
Constitución política	1991	- Se plasmó como principio fundamental del estado el control fiscal, y en el artículo 272 se estableció la vigilancia y la gestión fiscal de los Departamentos, Municipios y Distritos.

1.2 Definición

La Auditoría General de la República, define la Contraloría General de la República como un órgano autónomo, independiente del Estado, al lado del Ministerio Público, el Consejo Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Televisión. (Auditoría General de la República, s.f.).

En cuanto a su función, está definida en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, como: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”. (Justia, 2024)

Con el proceso gradual que tuvo la Contraloría General de la República desde el año 1986, esta al ser un órgano independiente con funciones propias, se permitió descentralizar funciones

con el fin de tener mayor presencia en los territorios, por lo cual se reconocieron las Contralorías Territoriales (Departamentales, Municipales, Distritales); su principal ejercicio es proteger los recursos del estado, es decir, tienen las mismas responsabilidades que la Contraloría General de la República pero bajo la jurisdicción que les corresponde, según lo establecido en el artículo 3 de la ley 42 de 1993, permitiendo así que la Contraloría General de la República se encargue de procesos de gran trascendencia e impacto en el ámbito nacional. (Grupogear, s.f.) (Sanchez Torres, Lopez Obregon, Peña Gonzales, & Aldana Arevalo, 2006)

“Las Contralorías Territoriales son entidades autónomas que tienen como función verificar el cumplimiento de la Constitución, las leyes y los reglamentos en el ámbito territorial, siendo un mecanismo importante para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión pública”. (Duque Marquez, Arango Olmos, Cabello banco, & Grillo Rubiana, 2020)

En el artículo 272 < Artículo modificado por el Artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 2019, dicta que: “Corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, y garantizar su sostenibilidad fiscal”. (Funcion Publica, 2021)

A pesar de que las Contralorías Territoriales gozan de independencia, existe la posibilidad de que en algún momento junto con la Contraloría General de la República se realicen procesos conjuntos en los casos que considere necesario el Contralor General de la Nación, unificando los sistemas y métodos de control fiscal. (Grupogear, s.f.)

Para ejercer control fiscal sobre el actuar de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, se creó la “Auditoria General de la República”, la cual además de controlar y vigilar, tiene la tarea de certificar anualmente estas entidades, a partir del resultado de sus indicadores de gestión realizados durante el año transcurrido, de esta manera cuando la objetividad y eficiencia de estas se vea afectada, la Contraloría General puede intervenir administrativamente y asumir las competencias. (Funcion Publica, 2021)

La descentralización de funciones con las Contralorías Territoriales ha jugado un papel importante en la lucha contra la corrupción y el manejo eficiente de los recursos públicos en el país, pero también han sido objeto de críticas por su ineficacia en el control fiscal y la presencia de corrupción al interior de su entidad, dado en su gran mayoría por la misma autonomía que tienen. (Pantoja Barrios, 2022)

Por lo anterior se ha venido insistiendo en la desaparición de las entidades y proponiendo que todo vuelva a ser centralizado a una sola institución que es la Contraloría General de la República. Con posturas a favor y en contra de dicha propuesta se vuelve un tema meticuloso que no avanza y siguen funcionando las entidades con aciertos y desaciertos. (Universidad Externado de Colombia, 2018)

1.3 Control fiscal territorial desde la jurisprudencia

En el artículo 267 y 272 de la Constitución Política de 1991, se amplió la visión de control fiscal, en cuanto a que la vigilancia y control ya no sería solamente para entidades públicas, sino que además se adicionan los particulares que manejen bienes y fondos de las Entidades Territoriales y de la Nación. Con esto se estableció el principio de universalidad de la vigilancia fiscal, permitiendo llegar a ejercer control fiscal sin importar la naturaleza de quien administre el recurso.

Este principio, desarrollado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-167 de 1995, precisó que en relación con el artículo 267, específicamente sobre la competencia de la Contraloría General de la República, de llevar a cabo el control fiscal de la administración, debe entenderse en su más amplio sentido, es decir referido tanto a las tres ramas del poder público como a cualquier entidad de derecho público, y a los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación, que garanticen al Estado la conservación y adecuado rendimiento de los bienes e ingresos de la Nación; así pues donde quiera que haya bienes o ingresos públicos, deberá estar presente en la fiscalización, el ente superior de control. (Sanchez Torres, Lopez Obregon, Peña Gonzales, & Aldana Arevalo, 2006, pág. 41)

La interpretación legal y jurisprudencial de la universalidad del control fiscal ha conducido a un complejo entramado de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal, generando conflictos y duplicación de funciones, generando algunos problemas, presentándose diversos criterios de distribución del control, así: nivel u orden de gobierno del sujeto vigilado, naturaleza jurídica del sujeto vigilado, y naturaleza de los recursos administrados; criterios cuya aplicación ha repercutido en la ampliación del alcance del control fiscal ejercido. (Sanchez Torres, Lopez Obregon, Peña Gonzales, & Aldana Arevalo, 2006, pág. 48)

En este marco conceptual, la expresión "control fiscal territorial", comprende la vigilancia fiscal de la totalidad de los recursos de las entidades territoriales, independientemente del órgano de control fiscal que la ejerza. En consecuencia, el análisis abarca el control fiscal ejercido por las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, y la Contraloría General de la República (CGR) sobre los recursos de las Entidades Territoriales, así como el ejercido por la Auditoría General de la República sobre los recursos entregados a las Contralorías para el cumplimiento de su misión fiscalizadora. (Sanchez Torres, Lopez Obregon, Peña Gonzales, & Aldana Arevalo, 2006, pág. 49)

El primer criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico: el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, el cual dispone que "la vigilancia de la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos y Municipios donde haya Contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los Municipios incumbe a las Contralorías Departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de Contralorías Municipales". (Sanchez Torres, Lopez Obregon, Peña Gonzales, & Aldana Arevalo, 2006, pág. 49)

1.4 Problemas de las Contralorías Territoriales

Las Contralorías Territoriales en el país, encargadas del control fiscal en el ámbito local, han sido objeto de críticas por diversos sectores, debido a los problemas que han venido presentando dentro de los cuales encontramos:

Primero, la *Falta de Independencia*, pues la cercanía de las Contralorías a las Entidades que controlan genera dudas sobre su imparcialidad y efectividad en el camino contra la corrupción; segundo, la *Ineficacia en el Control Fiscal* porque se cuestiona la capacidad de las contralorías para detectar y prevenir casos de corrupción, como lo evidencian los numerosos escándalos que siguen ocurriendo; por último, *Corrupción Interna* que es el problema más relevante en los últimos años, pues se han presentado casos dentro de las propias contralorías, lo que disminuye la confianza en estas entidades y pone en duda su capacidad para controlar precisamente la corrupción en otros organismos. (Pantoja Barrios, revistas uniandes, 2022)

2. Problema de investigación

Los problemas antes mencionados, han llevado a que líderes políticos estén cuestionando la existencia de las Contralorías Territoriales, dejando sobre la mesa la discusión y generando controversia, debido a que estos entes precisamente se crearon con el fin de tener un control del fisco público y la vigilancia de los actuantes de la misma entidad para evitar la corrupción que es un mal que ha venido permeando los diferentes sectores de la sociedad. Por todo esto, nace el siguiente interrogante:

¿la eliminación de las Contralorías Territoriales en el país es la única solución para acabar con la corrupción, siendo estas el único ente que ejerce control fiscal y vigilancia sobre los recursos públicos?

3. Metodología

La presente investigación se desarrolló usando la siguiente metodología:

- a. Tipo de investigación: Investigación documental y analítica.
- b. Enfoque metodológico: Abordaje cualitativo, con énfasis en el análisis crítico de información y la construcción de argumentos sólidos.
- c. Técnicas de recolección de datos: revisión de bibliografía, análisis de artículos, entrevistas, leyes.
- d. Resultados: Con la síntesis de la información consultada, se llegó a los argumentos de peso que si respaldan la Eliminación de las Contralorías Territoriales y los que están en contra de la iniciativa.
- e. Análisis: Se estudiaron las posturas a favor y en contra, con el fin de descubrir las ventajas, desventajas, perjuicios, aciertos, beneficios, desventajas de las dos posturas con el fin de realizar recomendaciones para dar solución al tema de investigación.

4. Resultados

Luego de realizar una exhaustiva indagación en artículos, entrevistas, leyes, internet, sobre la Eliminación de las Contralorías Territoriales y su problema de corrupción, se tomó la decisión de elegir tres (3) posturas a favor y tres (3) posturas en contra, debido a que es un tema mediático, pero no se encontró un estudio profundo por el momento, y los documentos encontrados son similares.

Tabla 2. Resultados de la investigación. Creación propia

Postura	Argumentos
En contra (Entrevista)	El Contralor de Cali, Ricardo Rivera, en un entrevista realizada por el Diario La República, hablo sobre su postura en contra de la eliminación de las sesenta y tres (63) Contralorías Municipales y Departamentales existentes, argumentando que si llegara a pasar sería un golpe a la descentralización, evitando que las regiones logren “desarrollarse, autodeterminarse, autogobernarse”, además dejaría de existir el control social por medio de las personas lo que dificulta mucho más la lucha contra el flagelo de la corrupción. (Prado, 2017)
En contra (Entrevista)	El Consejo Nacional de Contralores muestra una postura en contra de la Eliminación de las Contralorías, y dicen textualmente que “No vale la pena eliminar las contralorías territoriales”, aceptando que, como todas las instituciones nacionales, tienen dificultades y defectos, pero lo mejor es fortalecer las instituciones territoriales y así corregir y mejorar el desempeño. (Maercado, 2023)
En contra (Entrevista)	Carlos Mario Zuluaga, en una entrevista que le realizo la prensa El Nuevo Siglo, Dice que suprimir las Contralorías Territoriales es suprimir la institucionalidad que creo la misma Constitución Política en 1991. Zuluaga hace hincapié en que el problema de estas instituciones radica en el manejo y la dirección que se les da, y propone que lo mejor es perfeccionarlas para que sean efectivas. (Zuluaga, 2023)
A favor (Artículo)	El profesor Federico Corredor y la Maestrante Valentina Cortes, los dos de la universidad Externado de Colombia, afirman en su artículo “La corrupción en Colombia”, que las Contralorías fracasaron en su intento de radicar la corrupción. Además, dicen que están a favor de que haya borrón y cuenta nueva, con el control fiscal para que se logre transformar, pero no las normas sino la cultura y la ética. (Corredor & Cortes, 2018).
A favor	Hernán Cadavid, parlamentario del partido Centro Democrático, expone su postura a favor de la Eliminación de las Contralorías Territoriales, respaldado en que el control fiscal absoluto lo debe tener la Contraloría General de la Republica y para poder hacer esto, la institución debe fortalecerse. Su partido ha presentado en debate en el Congreso de la República, pero no fue exitoso, también se intentó por medio de referendo, pero tampoco prospero. Zuluaga, dice que el problema de estos entes se ha profundizado y es necesaria su eliminación. (Cadavid, 2023).
A favor (Entrevista)	El ex vicepresidente Germán Vargas Lleras, ha dado mucho de qué hablar debido a su postura a favor de la eliminación de las Contralorías, pero aún más por su argumento. El líder político afirma que se pueden ahorrar hasta 50 billones de pesos anuales si se toma la decisión de eliminar estas instituciones. No obstante, el propone que estas instituciones sean remplazadas por una nueva que sea un sistema integrado y central sobre control fiscal para acabar con la corrupción. (semana.com, 2024)

5. Discusión y Análisis

Con la información obtenida a lo largo del texto y sobre todo con los resultados de la investigación, podemos sintetizar las posturas de acuerdo y desacuerdo frente al tema de las Contralorías y a su vez analizar que implica cada postura, a continuación, se presentan las ventajas, desventajas, beneficios, consecuencias de cada postura.

5.1 Postura a favor de la eliminación

1. Generan ahorros en la asignación de recursos para el Estado, lo que podría ser utilizados en otras áreas más críticas. (reducción del gasto)

2. Simplificarían la estructura administrativa del Estado y reducir la burocracia. La supervisión y el control pueden ser realizados por otras entidades como la Contraloría General de la República o la Fiscalía General de la Nación.

3. Permitirían una mayor concentración de recursos y personal en las Contralorías Nacionales, lo que podría mejorar la eficacia en la supervisión y control de la gestión pública.

4. Se reduciría la duplicidad de funciones entre las Instituciones Estatales.

5.2 Posturas en contra de la eliminación

1. La eliminación de las Contralorías Territoriales puede eliminar un nivel de control y fiscalización que es fundamental para garantizar la transparencia y la integridad en la gestión pública. Además, la Contraloría General de la República no tiene la capacidad para supervisar y controlar la gestión pública en todos los niveles territoriales, lo que podría generar una brecha en la fiscalización y control, generando retrocesos en la prestación del servicio como un traumatismo en el seguimiento de los procesos tanto a nivel financiero, patrimonio del estado, la ejecución de un Plan General de Auditoría.

2. Puede afectar negativamente la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública. Sin estas entidades, los ciudadanos podrían perder un instrumento efectivo para denunciar y controlar la gestión pública, por tanto, el debido proceso se vería comprometido con la

ciudadanía al carecer de mecanismos que permitan generar más que control y fiscalización, la confianza de ser atendido los requerimientos hasta solventar un análisis perceptivo que indague y determine un resultado conforme a lo indicado en la norma.

3. Genera ineficiencias y falta de coordinación en la gestión pública, ya que las funciones de supervisión y control serían concentradas en una sola entidad. Esto podría generar conflictos y disputas entre las diferentes instancias gubernamentales, lo que estaría en contra de sobrellevar una investigación acorde a los estándares normativos y se vería inmersa diferentes dilaciones jurídicas, administrativas como sociales, lo que causaría un impacto negativo a los conciudadanos y se perdería la credibilidad de la entidad.
4. La eliminación de las Contralorías Territoriales podría violar el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública, reconocido en la Constitución Política de Colombia. Al encontrarse diferentes obstáculos ya enunciados con anterioridad, la intervención de la ciudadanía se vería afectada, puesto que al suprimir las Contralorías Territoriales no generaría la seguridad, eficiencia y efectividad en sus procesos; por ende, carecería de un debido proceso y los términos serían indefinidos.

Con la *Eliminación de las Contralorías Territoriales en Colombia*, se puede contar con Ventajas como: El fortalecimiento de la Contraloría General, es decir, disponer de ese presupuesto para otras tareas u áreas, una mayor veeduría y control social por medio de la ciudadanía y posiblemente mejorar la transparencia en los procesos de control fiscal. También sería beneficioso para el país en el sentido de ahorro del gasto en la asignación de recursos, reducción de la burocracia que es algo muy importante y que a su vez permitiría un aumento en la meritocracia en cargos públicos, se llegarían a reducir la duplicidad de funciones pues solo sería una entidad encargada del control y vigilancia. Por otro lado, el erradicar estas instituciones trae desventajas para el país y consecuencias como: Concentración de funciones en un solo territorio y en una sola entidad, debilitamiento del control fiscal territorial y por ende afectación en la economía de cada territorio donde hace presencia cada una de las sesenta y siete (67) Contralorías hasta hoy existentes.

Lo anterior, es el resultado de un análisis profundo realizado a partir de las posturas indagadas, las mismas que permitieron escudriñar un poco más en este tema tan caótico y sensible.

Pero la otra postura, la de seguir contando con la *existencia de las Contralorías Territoriales en el país*, también fue analizada desde los mismos puntos de vista permitiendo

resaltar las siguientes ventajas y beneficios: tener control fiscal más oportuno debido a la cercanía y conocimiento del territorio, la realización regular de auditorías a los diferentes entes que manejen recursos públicos, fortalecimiento de la autonomía territorial, mayor participación de la ciudadanía en el momento de denunciar malos manejos de los recursos públicos por parte de las Entidades, y la fácil identificación de posibles riesgos de pérdida de dinero público gracias a la existencia de cada Contraloría dentro de un territorio. Por consiguiente se analizaron características que generan desventajas y consecuencias como: la duplicidad de funciones, la existencia de clientelismo dentro de las Contralorías debido a la politización que ejercen Alcaldías y Gobernaciones, debilitamiento del control fiscal central ejercido por la Contraloría General de la República, altos costos administrativos para el Estado, y algo aún más inquietante la falta de transparencia en la rendición de las cuentas, lo que a su vez dificulta la consolidación de la información en una parte y en la otra parte la falta de un sistema más actual y a la vanguardia de la tecnología lo que también permite facilitar actos de corrupción alrededor de estos entes de control fiscal y vigilancia.

Eliminar los entes de control fiscal y vigilancia de los que hemos hablado y que han sido objeto de indagación de nuestro trabajo no es fácil, ya varios actores políticos pertenecientes al partido Centro Democrático han intentado poner sobre la mesa en el congreso esta iniciativa, pero no ha prosperado. Esta decisión requiere de un estudio técnico, estructural y constitucional para ver la viabilidad, consecuencias y costos, no vaya y sea más perjudicial que conveniente esta decisión para el fisco del país.

En lo concerniente a lo expuesto, se pretende revisar cada uno de los puntos de vista en el ámbito de cuestionamientos jurídicos, administrativos, económicos como sociales que interactúan para que la efectividad, eficiencia, responsabilidad y debido proceso, confluyan con el ánimo de generar resultados que apoyen la protección de los bienes del estado como el uso de los mismos que generen un impacto positivo y de igual forma un crecimiento en la comunidad.

La participación de la ciudadanía en estos procesos es de vital importancia, ya que son los interesados en cuestionar y tener conocimiento claro de los intereses colectivos, de los cuales disfrutan por ser parte del territorio; por consiguiente, es necesario como indispensable que la comunidad cree un canal de comunicación como de confianza que permita indagar, analizar, verificar, estructurar, evaluar, valorar como determinar un cierre oportuno y eficaz del objeto de seguimiento, control y vigilancia.

6. Conclusiones

La descentralización de funciones y la autonomía de las entidades permiten un mejor desarrollo en los territorios, además de ser un avance para el progreso, por lo cual no es acertado volver a centralizar funciones y poderes porque esto solo sería un retroceso y un mal que puede acarrear mayor ineficiencia en una entidad que no se encuentra lista para cumplir con más funciones que abarquen cada rincón del territorio nacional, por ende, se genera la descentralización con el fin que los procesos se manejen desde el lugar donde se genera el control y vigilancia para generar una trazabilidad como efectividad en sus decisiones.

La eliminación de las Contralorías Territoriales en Colombia es un tema complejo, que muestra solo dos caras de la moneda, una estar de acuerdo con la existencia actual de las mismas y la otra cara es la de eliminar por completo dichas instituciones. Por todo esto es necesario analizar cada aspecto positivo y negativo de las dos posiciones y ver cual generaría mayor beneficios y menores consecuencias; por lo tanto, en lo que concierne a un punto neutral sería fomentar un espacio donde se esté en constante actualización y no solo a nivel normativo sino casuístico que refleje las problemáticas que en el mes o la semana se han generado y hacer en paralelo un análisis metódico que sea asertivo y genere un cierre fructífero para las partes, en donde se verifique la disposición y el buen uso del erario público.

El problema de la corrupción es claro y no se acaba con la eliminación de las Contralorías, por lo cual es mejor optar por estudiar una manera de evitar este flagelo siendo conscientes que mitigar la corrupción es un proceso que tiene implícito un cambio cultural, mental, en los servidores públicos y en la normatividad; es bueno fomentar las buenas prácticas, es decir casos relevantes donde se exponga el problema y la decisión que se tomó al respecto, que genere un impacto positivo en la comunidad como la buena resolución del conflicto.

Para efectos de nuestra investigación, eliminar las Contralorías Territoriales en Colombia no es la solución efectiva para mejorar la gestión pública y combatir la corrupción. En su lugar, se debe apoyar, evaluar desempeño y capacitar con el fin de fortalecer la institución para hacerla más eficiente y eficaz, contemplando la aplicación de controles de seguimiento que permita monitorear la ejecución de sus funciones.

7. Recomendaciones

Para un mayor acierto en el tema de la eliminación de las Contralorías en el país, se aconseja realizar una investigación constitucional donde se permita aclarar si es posible y adecuado llevar a cabo esta propuesta, pues de ser inconstitucional se requeriría de reformar la constitución lo cual es un tema estructural.

Luego de analizar las posturas y las características de cada punto de vista se encontró que las Contralorías Territoriales no cuentan con un sistema digital que ayude a tener la información de oportuna, de los procesos de vigilancia a hallazgos de entidades por lo cual se recomienda que se adopte un sistema o una manera que permita en tiempo real ver los avances y hacer seguimiento; puesto que no solo se debe ir a la vanguardia de las necesidades, sino también tener un repositorio donde se pueda hacer el seguimiento de cada uno de los casos, con sus diferentes etapas y estados con el fin de generar una trazabilidad más eficiente en el tema. La implementación de un software es más que necesaria para la organización de cualquier entidad y así generar una confianza en el debido proceso.

En cuanto al fortalecimiento de las instituciones, se aconseja implementar un modelo de control interno que permita medir, evaluar y monitorear la ejecución de las funciones y actividades que se realizan dentro de la institución para ver los niveles de eficiencia y eficacia, como el desempeño de sus funcionarios en cada uno de los casos.

Como lo más importante es mitigar la corrupción a tal punto de que llegue a no existir, se necesita capacitar a los funcionarios para cambiar la manera de pensar y actuar frente a casos posibles de corrupción para ir luchando desde adentro hacia afuera, como un control disciplinario más estricto e inflexible ante las situaciones que generen este tipo de alertas. Por consiguiente, es necesario, partir desde un ámbito más constructivo y óptimo que permita el crecimiento profesional y que el ambiente laboral sea el más adecuado para la toma de decisiones.

Por último, resulta aconsejable contar con un sistema que permita medir la corrupción dentro de cada institución, porque no se cuenta con alguno, simplemente en el país existen indicadores de transparencia que miden es el riesgo de corrupción mas no la corrupción como tal, sería bueno que las demás “IAS” como la Procuraduría y la Fiscalía lograran compartir datos que permitan encontrar falencias y hacer seguimiento oportuno a quien haga mal uso de los recursos públicos.

8. Referencias

- Auditoria General de la republica. (s.f.). Auditoria General de la Republica - Colombia. Obtenido de <https://www.auditoria.gov.co/auditoria/la-auditoria/nos-vigilan#:~:text=Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n%20%2D%20PGN>
- Cadavid, H. (16 de abril de 2023). Vuelve y juega la propuesta para eliminar contralorías territoriales. (E. N. Siglo, Entrevistador)
- Congreso Visible. (s.f.). Por medio del cual se eliminan las contralorías territoriales. [Elimina las contralorías territoriales]. Universidad de los Andes. <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-medio-del-cual-se-elimin-an-las-contralorias-territoriales-elimina-las-contralorias-territoriales/13228/>
- Contraloria General de la Republica. (s.f.) (2019). ¿Qué es la Contraloría?. [contraloria.gov.co. https://www.contraloria.gov.co/es/la-entidad](https://www.contraloria.gov.co/es/la-entidad)
- Contraloria General de la Republica. (s.f.). Historia y contralores. <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad/historiaycontralores>
- Corredor, F., & Cortes, V. (2018, 20 de Septiembre). Por corruptas, las contralorías territoriales deben eliminarse. [uexternado.edu.co. https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/por-corruptas-las-contralorias-territoriales-deben-eliminarse/](https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/por-corruptas-las-contralorias-territoriales-deben-eliminarse/)
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2021, 10 de mayo). Concepto 164931 de 2021. Naturaleza jurídica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164847>
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2021, 13 de Abril). Concepto 127431 de 2021. Elección contralores departamentales. Inhabilidades e incompatibilidades para su elección. Funcion Publica. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=162907#:~:text=En%20virtud%20de%20lo%20establecido,lista%20de%20elegibles%20conformada%20po>
- Grupo Geard. (s.f.). (2021). Convocatoria contralorias territoriales: conoce las entidades y sus funciones [grupoguard.co. Obtenido de https://grupoguard.com/co/blog/convocatorias/1358-1417-contralorias-territoriales/convocatoria-contralorias-territoriales-funciones-contralorias/](https://grupoguard.com/co/blog/convocatorias/1358-1417-contralorias-territoriales/convocatoria-contralorias-territoriales-funciones-contralorias/)

- Mercado, L. M. (2023, 20 de Abril). No vale la pena eliminar las contralorías territoriales: Consejo Nacional de Contralores. [Podcast]. Economía. W radio. <https://www.wradio.com.co/2023/04/20/no-vale-la-pena-eliminar-las-contralorias-territoriales-consejo-nacional-de-contralores/>
- Morelli, S.(2014). Esta propuesta volvió a surgir a raíz del escándalo de Cartagena, pero el problema no está en las normas sino en la corrupción de los políticos. Y para atacar esa corrupción hay que fortalecer el organismo de control en lugar de eliminarlo. Hernando Gómez Buendía Director y editor general. <https://razonpublica.com/eliminar-las-contralorias-territoriales-no-es-una-solucion/>
- Pantoja Barrios, S. (2022). La lucha contra la corrupción en el territorio: control fiscal territorial y percepciones y experiencias ciudadanas en torno a la corrupción en Colombia. *Revista Desarrollo y Sociedad*. 11-76,. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/dys/article/view/6793/7101>
- Prado, J. R. (2017, 20 de enero). Acabar con las contralorias en las regiones seria un golpe a la descentralización. asuntos:legales. <https://contraloriacali.gov.co/servicios-al-ciudadano/registro-en-medios/164-acabar-contralorias-en-las-regiones-seria-un-golpe-a-la-descentralizacion>
- Presidencia de la República de Colombia. (2020, 16 de marzo). Decreto 403 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. 51.258. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110374>
- Revista Semana. (2024, 6 de febrero de). Eliminar la Procuraduría, el Consejo Superior de la Judicatura y darles facultades a notarios, el revolcón a la justicia que propone Germán Vargas Lleras semana.com. <https://www.semana.com/politica/articulo/eliminar-la-procuraduria-el-consejo-superior-de-la-judicatura-y-darle-facultades-a-notarios-el-revolcon-a-la-justicia-que-propone-german-vargas-lleras/202458/>
- Sanchez Torres, C. A., Lopez Obregon, C., Peña Gonzales, E., & Aldana Arevalo, D. (2006). Control fiscal territorial. Diagnóstico y perspectivas. *Estudios Socio-Jurídicos* 8(2). 44-84. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v8n2/v8n2a03.pdf>
- Sanjuan Rodado E. (2020). El origen de las fallas del sistema de control de las Contralorías territoriales, y su relación con la corrupción política en Colombia. [Trabajo de

- investigación, Universidad Simón Bolívar]. Repositorio Institucional. <https://bonga.unisimon.edu.co/items/fd8c61d7-500a-4ffb-b4dc-abbf709c429e>
- Universidad externado de Colombia. (2018, 20 de Septiembre). Por corruptas, las contralorías territoriales deben eliminarse. <https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/por-corruptas-las-contralorias-territoriales-deben-eliminarse/>
- Zuluaga, C. M. (2023, 20 de Agosto). El problema con las contralorías territoriales ha sido dirección: Zuluaga. (E. N. Siglo, Entrevistador). Diario El Nuevo Siglo. <https://www.elnuevosiglo.com.co/politica/el-problema-con-las-contralorias-territoriales-ha-sido-direccion-zuluaga>